



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



## HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y XVI del artículo 47 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a esta Soberanía, Propuesta de Acuerdo que contiene la Convocatoria para Designar Recipiendario del Reconocimiento “Alfonso García Robles”, al tenor de las siguientes

### CONSIDERACIONES:

La promoción de la cultura de la paz es uno de los objetivos principales que han motivado el trabajo de las organizaciones internacionales en los últimos años. De este modo, podemos observar que la Asamblea General de las Naciones Unidas examinó el proyecto titulado “Hacia una cultura de paz” en sus períodos de sesiones 50 y 51, dentro del tema titulado “Cuestiones relativas a los derechos humanos”. El tema titulado “Hacia una cultura de paz” fue incluido en el 52 período de sesiones de la Asamblea, celebrado en 1997, a solicitud de varios Estados y el año 2000 se proclamó Año Internacional de la Cultura de la Paz.

Tal ha sido la importancia de la paz que inclusive organismos particulares han instaurado galardones para aquellas personas que han destacado para fortalecer este tan anhelado derecho humano, tal es el caso de los premios nobel en su categoría de Premio Nobel por la Paz que se ha venido otorgando desde inicios del siglo pasado a aquellas personas u organizaciones que han contribuido en beneficio de la humanidad, a lograr la paz en las sociedades de la humanidad, ya que sin duda alguna este premio es un reconocimiento a la lucha por el respeto a los derechos humanos.

En la octogésima primera edición de la entrega de los premios nobel en la categoría por la paz, un mexicano fue condecorado con esta tan altísima distinción, el Michoacano Alfonso García Robles, por su lucha en favor del desarme nuclear y con ello contribuir a lograr la paz mundial, labor tan notable que le valió además que su nombre esté inscrito con letras doradas en el frontispicio de este Recinto Legislativo y en el del Congreso de la Unión.

En esa tesitura la Septuagésima Tercera Legislatura, en sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2018, aprobó el Decreto Legislativo Número 578, mediante el cual se declara el día 20 de marzo de cada año, como “Día Estatal por la Paz” y se instituye el reconocimiento “Alfonso García Robles”, en conmemoración del natalicio del ilustre diplomático michoacano, destacado promotor de la cultura de la paz.



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



El reconocimiento “Alfonso García Robles” será entregado el día 20 de marzo de cada año por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en un Acto Solemne en el Salón de Recepciones “Generalísimo José María Morelos y Pavón” del Palacio del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Al Acto Solemne serán invitados de Honor los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, emitirá Convocatoria Pública, dirigida a la sociedad en general, a las instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, para allegarse de propuestas que por su destacada trayectoria puedan hacerse acreedores al reconocimiento. La convocatoria determinará el procedimiento para la selección del perfil del condecorado y la entrega del reconocimiento.

El reconocimiento se entregará a un ciudadano, institución u organización de la sociedad civil que se halla distinguido por su trabajo en favor de la promoción de la cultura de la paz, la solución pacífica de controversias y la construcción de la ciudadanía.

La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado determinará el tipo de reconocimiento que se entregará, en el cual estará grabado el Escudo del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nombre de quien haya de recibirlo, fecha en que se entrega y la leyenda reconocimiento “Alfonso García Robles”.

Que para dar cabal cumplimiento al citado Decreto, y con fundamento en los artículos 47 fracciones II y XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

#### **A C U E R D O:**

**PRIMERO.-** La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en el Decreto número 578, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 25 de abril de 2018, y con motivo de la declaración del día 20 de marzo de cada año, como “*Día Estatal por la Paz*”:

#### **CONVOCA**



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



A la sociedad en general, a las instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, para allegarse de propuestas que por su destacada trayectoria puedan hacerse acreedores al Reconocimiento “Alfonso García Robles”. De conformidad con las siguientes:

### BASES

El Reconocimiento “Alfonso García Robles”, se entregará a un ciudadano, institución u organización de la sociedad civil que se haya distinguido por su trabajo en favor de la promoción de la cultura de la paz, la solución pacífica de controversias y la construcción de la ciudadanía, que cumpla con los siguientes requisitos y se sujete a las disposiciones que se indican a continuación:

- I. Tener nacionalidad mexicana;
- II. Ser propuesto para recibir el **Reconocimiento “Alfonso García Robles”**, mediante escrito que indique el nombre o razón social y el domicilio de quien presenta la propuesta, además deberá exponer los méritos, hechos u actos realizados por su candidato, que contribuyeron en favor de la promoción de la cultura de la paz, la solución pacífica de controversias y la construcción de la ciudadanía en la República Mexicana o en el Estado de Michoacán. La cual deberá dirigirse al Presidente de la Junta de Coordinación Política;
- III. Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la Avenida Madero Oriente número 97, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, en un horario de las 10:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas de lunes a viernes;
- IV. La Secretaría de Servicios Parlamentarios, deberá remitir las propuestas recibidas en sobre cerrado a la Junta de Coordinación Política, el día siguiente al del cierre del período de recepción de propuestas;
- V. Una vez vencido el plazo, la Junta de Coordinación Política, analizará las propuestas presentadas al tenor de esta Convocatoria e integrará el Acuerdo que contenga el nombre de la persona, institución u organización que resulte electa para recibir el **Reconocimiento “Alfonso García Robles”**, así como la fecha y hora en que se llevará a cabo el Acto en el cual se entregará dicho galardón, la cual será presentada al Pleno del Congreso del Estado para su consideración.
- VI. Las propuestas podrán presentarse a partir del día lunes 24 de febrero y hasta el día viernes 07 de marzo de 2020 dos mil veinte;
- VII. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política; y



**CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

**VIII.** El Reconocimiento, será entregado en Acto Solemne de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a celebrarse el día que la Junta de Coordinación Política determine, en el Salón de Recepciones “Generalísimo José María Morelos y Pavón” del Palacio del Poder Legislativo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y atención procedente.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, un día en los tres diarios de mayor circulación en el Estado de Michoacán de Ocampo y en la Página WEB del Congreso del Estado de Michoacán, los días del 20 de febrero al 07 de marzo de la presente anualidad.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán, a los 17 días del mes de febrero del año 2020 dos mil veinte.

**ATENTAMENTE  
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. JAVIER ESTRADA CÁRDENAS  
PRESIDENTE**

**DIP. TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ.  
INTEGRANTE**

**DIP. EDUARDO ORIHUELA ESTEFAN  
INTEGRANTE**

**DIP. ARACELI SAUCEDO REYES  
INTEGRANTE**

**DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE**

**DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR  
INTEGRANTE**

**DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ  
INTEGRANTE**

**DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA  
INTEGRANTE**